BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Objetivo general

Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Población objetivo
El PAIMEF tiene cobertura nacional y su población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF. Para la cuantificación de la población objetivo, se utilizan registros administrativos del Programa; al cierre de Cuenta Pública 2019 fue de 215,691 mujeres.

Población potencial
Son “las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimadas en 2,014,880, con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Población atendida
La población atendida por su parte, identifica a aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brinda atención integral especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población Atendida al 31 de marzo
Aguascalientes	31,749	6,920	0
Baja California	38,543	2,160	0
Baja California Sur	11,564	1,185	0
Campeche	9,542	8,731	0
Chiapas	35,944	11,006	0
Chihuahua	59,760	2,166	0
Coahuila de Zaragoza	57,135	4,669	0
Colima	12,245	5,869	0
Ciudad de México	241,553	7,200	0
Durango	28,731	9,421	0
Guanajuato	88,902	11,392	0
Guerrero	42,977	9,952	0
Hidalgo	51,854	12,252	0
Jalisco	170,153	5,621	0
México	372,455	12,569	0
Michoacán de Ocampo	55,710	6,802	0
Morelos	33,612	2,207	0
Nayarit	14,218	2,086	0
Nuevo León	76,137	8,623	0
Oaxaca	49,966	14,905	0
Puebla	78,270	14,524	0
Querétaro	44,136	7,765	0
Quintana Roo	24,567	2,210	0
San Luis Potosí	50,912	4,490	0
Sinaloa	39,552	6,111	0
Sonora	45,490	5,410	0
Tabasco	27,765	5,957	0
Tamaulipas	40,412	2,961	0
Tlaxcala	22,133	4,500	0
Veracruz de Ignacio de la L	98,087	3,509	0
Yucatán	37,309	9,283	0
Zacatecas	23,497	3,235	0
TOTAL	**2,014,880**	**215,691**	**0**

Fuente:
* Información de la ENDIREH 2016.
** Registros administrativos del PAIMEF.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención, a través de tres vertientes:

A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.
Esta vertiente está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a la población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Dirigida a fortalecer la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia por motivos de género. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, reconozcan sus derechos y transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias.

Las acciones de las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan la vertiente C, que es la principal, cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

En ese marco, durante el primer trimestre se recibieron las 32 propuestas de Programas Anuales, a través del sistema Integral del PAIMEF. Es importante señalar que, simultáneamente, el INDESOL recibió, revisó y emitió observaciones a los informes finales 2019, mismas que se solventaron para el cierre del ejercicio fiscal y, con ello, obtuvieron sus Constancias de Conclusión.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2020 fueron 278,535,043.00 pesos, de los cuales 261,070,895.80 pesos, se distribuyen a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño, tal como se presenta en la siguiente tabla.

RECURSO AUTORIZADO 2020					
No.	IMEF	Autorizado	No.	IMEF	Autorizado
1	Aguascalientes	$ 6,126,160.00	17	Morelos	$ 6,332,346.00
2	Baja California	$ 6,185,469.00	18	Nayarit	$ 6,376,038.00
3	Baja California Sur	$ 6,521,360.00	19	Nuevo León	$ 9,051,897.00
4	Campeche	$ 7,783,723.00	20	Oaxaca	$ 11,070,846.00
5	Coahuila	$ 8,725,776.00	21	Puebla	$ 8,646,709.00
6	Colima	$ 8,311,299.00	22	Querétaro	$ 8,318,108.00
7	Chiapas	$ 9,412,625.00	23	Quintana Roo	$ 8,270,115.00
8	Chihuahua	$ 9,987,226.00	24	San Luis Potosí	$ 8,302,471.00
9	Ciudad de México	$ 3,145,710.00	25	Sinaloa	$ 9,398,901.00
10	Durango	$ 9,089,877.00	26	Sonora	$ 7,222,057.00
11	Guanajuato	$ 6,609,597.00	27	Tabasco	$ 7,596,713.00
12	Guerrero	$ 8,575,327.00	28	Tamaulipas	$ 6,459,561.00
13	Hidalgo	$ 10,381,163.00	29	Tlaxcala	$ 7,460,758.00
14	Jalisco	$ 8,382,310.00	30	Veracruz	$ 10,630,184.00
15	México	$ 7,905,371.00	31	Yucatán	$ 7,792,553.00
16	Michoacán	$ 8,119,092.00	32	Zacatecas	$ 7,999,092.00
Ampliaciones Julio: $ 4,880,461.80					
TOTAL: $ 261,070,895.80					

Fuente. - Elaboración propia con información del Sistema Integral del PAIMEF.

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realiza una calendarización eficiente; asimismo, prevé que las ministraciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Por otro lado, el INDESOL determinó transferir lo correspondiente a cada IMEF, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificará a partir de los resultados establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con el fin de garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo, el INDESOL brinda acompañamiento técnico y operativo a las IMEF. Asimismo, les solicita informes parciales (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2020), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Operación

Recepción de los Programas Anuales. – Las IMEF presentaron, en el Sistema Integral del PAIMEF, sus propuestas de Programas Anuales 2020, de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3. y 3.4).

Validación

El INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Análisis de Programas Anuales

Entre febrero y marzo se instalaron las 32 Mesas de Análisis (numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación 2020) para la revisión del mismo número de Programas Anuales.

Ajuste de Programas Anuales

Una vez realizadas las Mesas de Análisis, las IMEF, con el acompañamiento del INDESOL, procedieron al ajuste de sus programas, mismos que una vez validado, se procedió a la suscripción de los Convenios de Coordinación correspondientes; en marzo fue posible suscribir 27 convenios.

Entrega y ejercicio de los recursos

Las IMEF deben utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos.

Por otro lado, el INDESOL, a través de las IMEF, promueve la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones l, así como para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, en enero cerró el ejercicio fiscal 2019, a fin de dar cuenta a la Secretaría de la Función Pública. En febrero se actualizaron los documentos normativos para el ejercicio fiscal 2020 (Guía Operativa y Anexos, Programa Anual de Trabajo y Esquema). En marzo se asistió a una reunión por videoconferencia, convocada por la Secretaría de la Función Pública, para participar en el proyecto piloto que considera la construcción de cinco mecanismos de vigilancia ciudadana en torno a ocho programas federales de Desarrollo Social, dentro de los cuales fue seleccionado el Programa. Dicho proyecto es encabezado por el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y tienen el objetivo de fortalecer la Rendición de Cuentas, la Participación Ciudadana y Prevención de la Corrupción para el Desarrollo Sostenible. Al respecto, el PAIMEF propuso la participación de los siguientes estados: Querétaro, San Luis Potosí y Nuevo León.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

El INDESOL cuenta con los siguientes mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación:

Seguimiento físico y operativo
El PAIMEF deberá realizar un ejercicio de seguimiento físico y operativo en campo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología deberá poner a consideración de la Dirección de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DEGEMPS) de la Secretaría de Bienestar. En ese marco, durante enero, se sistematizó la información generada en las visitas de seguimiento físico y operativo 2019, con el fin de iniciar la elaboración del Informe sobre los resultados obtenidos.

Visitas Estratégicas
El personal del INDESOL podrá realizar visitas estratégicas a las IMEF, relacionadas con la ejecución de los Programas Anuales autorizados, a solicitud de las IMEF o por iniciativa del INDESOL (numeral 4.3.7 de las Reglas de Operación 2020).

Informes Parciales
Las IMEF deberán mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, de avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del PAIMEF.

Reporte ejecutivo final
Las IMEF presentarán un reporte ejecutivo final al concluir el desarrollo del Programa Anual dentro de los diez días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal.

Constancia de conclusión del instrumento jurídico.
Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las Instancias de Mujeres suscribirán de conformidad. Dicha constancia constituye el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que es un requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente. Cabe señalar, que en marzo 27 Instancias de Mujeres cuentan con su Constancia de Conclusión por lo que estuvieron en condiciones de firmar sus Convenios de Coordinación para el ejercicio fiscal 2020.

Evaluación
Para el presente ejercicio fiscal, el Programa no tiene programada ninguna evaluación, considerando que el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 no ha sido emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Por otro lado, es importante mencionar que el PAIMEF tampoco tendrá auditorias, por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Aspectos Susceptibles de Mejora
Durante el trimestre enero-marzo se informaron los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora del PAIMEF: “Elaborar un informe que identifique por cada acción, el costo y número de beneficiarias”, con avance de 20 por ciento; “Elaborar una nota con el objetivo de nivel FIN de la Matriz de Indicadores para Resultados”, con avance de 90 por ciento; “Elaborar el documento metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional”, con avance de 90 por ciento.

Índice de Fortalecimiento Institucional
El PAIMEF cuenta también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite conocer las oportunidades y debilidades institucionales de las IMEF, lo cual representa una herramienta técnica para la toma de decisiones sobre la orientación de los recursos para implementar acciones que permitan potenciar las oportunidades y abatir dichas debilidades; cuyo cálculo periódico permite obtener información sobre la evolución de la institucionalidad de las IMEF y sobre los resultados que se logran con el PAIMEF.

Rendición de Cuentas
Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rinde informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Gobernación, entre otras instancias.

Padrón Único de Beneficiarios
En lo que respecta al Padrón Único de Beneficiarios, se integró el Padrón con estructura Actores Sociales del PAIMEF, correspondiente al periodo enero a marzo del 2020.

Cabe señalar que, en apego al Calendario de trabajo establecido con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Bienestar, el PAIMEF tiene programada la entrega de su padrón para los últimos cinco días hábiles de abril; por lo que, tanto la integración como el envío, se encuentran en proceso.

Fortalecimiento Institucional
El PAIMEF destina el uno por ciento de su presupuesto al fortalecimiento institucional de las IMEF, en su carácter de ejecutoras del Programa, en temas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y otras materias que les permiten profesionalizar el trabajo que realizan; para ello, el INDESOL se encuentra planeando el Programa Anual de Capacitación 2020, a partir de las necesidades detectadas.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El INDESOL mantiene mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presentes duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las

mujeres; mediante la vinculación interinstitucional se busca potenciar en impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En ese sentido, el PAIMEF mantiene una continua coordinación con las siguientes instancias federales: el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), entre otras.

El Programa también ha logrado conformar una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, el Programa participa en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

La problemática que atiende el PAIMEF está relacionada con las violencias contra las mujeres, que está enraizada en cuestiones culturales que se han ido construyendo a través de los siglos: por tanto, no es posible eliminarla en un periodo acotado de tiempo, como podría ser un año o un sexenio.

Si bien la ejecución de los Programas Anuales de las IMEF se plantea para un ejercicio fiscal, cada uno de ellos constituye una estrategia estatal para prevenir y atender las violencias contra las mujeres; como tales, estos programas están enmarcados en documentos de planeación y programación de mediano y largo plazos estatales.

Así, aun cuando no se puede vislumbrar el momento en que se erradiquen las violencias contra las mujeres, el PAIMEF ha dado pasos importantes para definir de una forma más acotada su esfera de actuación (redefinición de su propósito y de sus poblaciones potencial y objetivo) y ha ido condicionando los recursos que proporciona a través de criterios para su operación, como se aprecia en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2020.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El INDESOL mantiene mecanismos periódicos de acompañamiento y seguimiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las Reglas de Operación 2020, publicadas el 31 de diciembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, lo que permitió la firma de 27 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las IMEF. Con ello, dio inicio la implementación de las acciones programadas.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se registraron en el PASH los avances en las metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2020.

De los catorce indicadores que comprende la MIR, se seleccionaron los siguientes tres para informar ante la Cámara de Diputados, por su periodicidad trimestral y porque los mismos dan información de cada una de las vertientes del Programa:

Resultados de los Principales Indicadores
Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
Enero-Marzo 2020
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior	Numerador	10,305	97.00	0	-	0	-	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	10,624		10,624		8,896			
Tasa de variación de personas que recibieron servicios de formación y sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Numerador	1,246,753	97.00	0	-	0	-	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	1,285,312		1,285,312		783,255			
Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada con respecto al año fiscal anterior	Numerador	112,500	97.00	0	-	0	-	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	115,980		115,980		121,943			

Fuente: Secretaria de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

En el primer trimestre no se programaron acciones derivadas de la implementación de los Programas Anuales de las IMEF, sin embargo, como parte de la operación del PAIMEF, se realizaron las siguientes acciones:

- Se terminaron de revisar los Informes Finales del ejercicio fiscal 2019 de las IMEF.
- Se recibieron los Programas Anuales 2020, mismos que se analizaron en mesas colegiadas conformadas por especialistas de la academia, OSC y gobierno.
- Se firmaron 28 convenios de colaboración Indesol-IMEF.
- Se otorgó la primera ministración a 23 IMEF, es decir, el 60 por ciento de su recurso.

La firma de convenios (o las actividades realizadas en este primer trimestre) propiciará que en el mes de abril las IMEF comiencen con el desarrollo de sus actividades, por lo que se espera realizar el informe de éstas para el segundo trimestre. De igual manera, se realizó el registro en el PASH de los indicadores del Anexo 13 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2020), el primero con frecuencia de medición trimestral y el segundo anual:

Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2020

Indicador	Meta Anual
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja beneficiadas por los servicios de atención especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF.	0.35
Porcentaje de unidades de atención especializada apoyadas por las IMEF con recursos del PAIMEF.	99.27

Fuente: Información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios					
Periodo: Enero-marzo 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de marzo 2020	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,535,043	276,143,617	110,982,518	110,982,518	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	278,535,043	276,143,617	110,982,518	110,982,518	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	278,535,043	276,143,617	110,982,518	110,982,518	100.0
Subtotal	278,535,043	276,143,617	110,982,518	110,982,518	100.0

Otros capítulos de Gasto					
Periodo: Enero-marzo 2020	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de marzo 2020	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0	2,391,426	0	0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	0	0	0	0.0
Subtotal	0	2,391,426	0	0	0.0
T o t a l	278,535,043	278,535,043	110,982,518	110,982,518	100.0

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2020; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de marzo 2020.